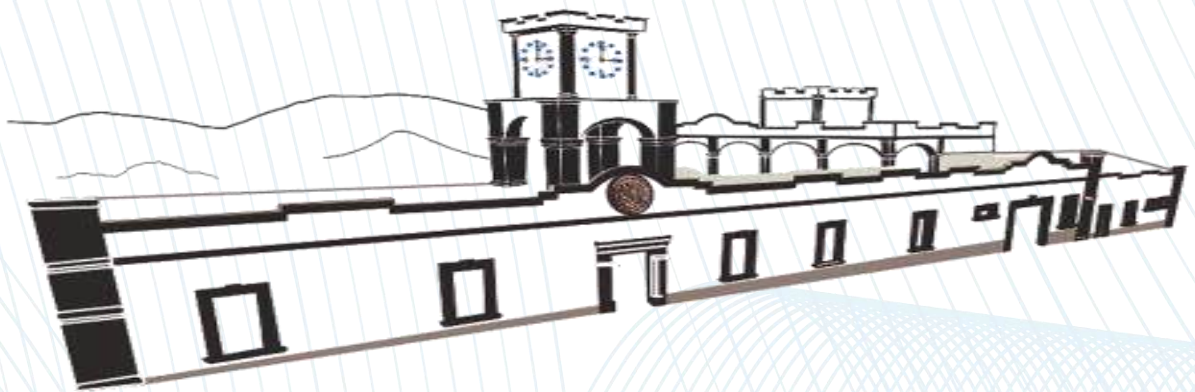


Programa Anual de Evaluaciones 2022



TEPETITLÁN
HIDALGO 2020 - 2024

Gobierno que transforma

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	1
MARCO JURÍDICO.....	2
OBJETIVO DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN.....	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
CONSIDERACIONES GENERALES.....	5
SUJETO EVALUADO.....	6
PROGRAMA A EVALUAR.....	6
CRONOGRAMA.....	7
METODOLOGÍA.....	11
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	14
SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS.....	15

I.- PRESENTACIÓN

El Programa Anual de Evaluación es de gran importancia ya que nos permite identificar, valorar y medir, mediante la investigación, cuáles son las fallas, debilidades, aciertos y oportunidades de una política implementada en la población. Asimismo, nos permite generar un proceso para tomar mejores decisiones, mejorar la gestión, transparentar la rendición de cuentas y verificar que esté dando cumplimiento a los objetivos sociales que se propuso el programa presupuestario. Siendo así, la evaluación es una tarea que cualquier encargado público tendría que desarrollar a fin de mejorar su desempeño.

La presente administración 2020-2024 encabezada por el Ing. Elías Castillo Martínez, busca crear un gobierno transparente y que genere resultados, un gobierno que transforma, con la capacidad de identificar las oportunidades para atender los problemas de la sociedad y orientar los objetivos al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024; siendo la evaluación una herramienta clave del desarrollo municipal que permitirá consolidar un gobierno honesto, eficiente y transparente.

El presente documento muestra el programa anual de evaluación para el ejercicio fiscal 2022, que corresponde a la generación de ingresos de las áreas de **Reglamentos y Espectáculos, Desarrollo Urbano y Ecológico, Registro Civil y UBR (Unidad Básica de Rehabilitación)**.

Documento que contiene el objetivo de la evaluación para el ejercicio fiscal 2022, glosario de términos, consideraciones generales del programa de evaluación, especificaciones de la evaluación, sujetos evaluados, programa a evaluar, cronograma de evaluación, difusión de los resultados y seguimiento a los resultados de evaluación.

II.- MARCO JURÍDICO

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral I inciso a y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 106 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 47 de La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo; 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

Derivado de lo anterior se presenta el Programa Anual de Evaluación 2022, con indicadores de resultados, en el cual se plasman la planeación, organización, evaluación y control de las actividades cotidianas que se realizan en corto plazo. Con base en el PAE 2022, más que un instrumento de gestión de recursos, es una herramienta de planeación y evaluación para alcanzar resultados, que generen valor público a partir de los procesos administrativos en los que está inmerso.

III.- OBJETIVO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

El programa anual de evaluación tiene como principal objetivo la identificación del programa presupuestario con base en la información recibida contribuyendo en la toma de decisiones, asimismo tiene objetivos específicos siendo estos los siguientes:

1. Definir los programas que serán sujetos de evaluación.
2. Determinar el tipo de evaluación que deberá aplicarse a los programas presupuestarios.
3. Establecer el cronograma de ejecución de la evaluación.
4. Recopilar la información para identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del programa presupuestario.
5. Analizar la información recopilada.
6. Generar recomendaciones del programa.
7. Emitir y difundir los resultados de la evaluación.

IV.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto del presente documento las definiciones previstas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2020, serán aplicables al presente programa entendiéndose por:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios;

Contraloría: A la Contraloría Municipal.

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos.

Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario.

Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.

SED: Sistema de Evaluación de Desempeño.

Indicadores: Al elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los Programas Presupuestarios.

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios.

Términos de referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

V.- CONSIDERACIONES GENERALES

Reglamentos y espectáculos, Desarrollo Urbano y Ecológico, Registro Civil y UBR, en el ámbito de su competencia y su coordinación respectivas, podrán determinar la realización de evaluaciones a programas y acciones municipales adicionales a las que están determinadas en este PAE, éstas tendrán el mismo tratamiento que las establecidas en el presente programa.

Las evaluaciones se llevarán a cabo por la Contraloría.

La evaluación de los programas y sus resultados formarán parte del SED. Los ASM de la evaluación se articularán invariablemente a la planeación y el proceso presupuestario mediante el Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales correspondiente

Contraloría Interna en coordinación con la Tesorería, establecerán un PAE en el que se identificarán los Programas presupuestarios, los sujetos evaluados y los tipos de evaluación que se llevarán a cabo, así como el calendario de ejecución correspondiente.

Contraloría Interna, dará seguimiento a las evaluaciones practicadas a los sujetos evaluados, respecto a la gestión y logro de los fines de los Programas presupuestarios. Dichas evaluaciones podrán realizarse anualmente y sus resultados deberán incluirse en el proceso presupuestario. Los sujetos evaluados deberán considerar los resultados de dicha evaluación, y atender las recomendaciones y medidas derivadas de la misma.

VI.- SUJETOS EVALUADOS

Los sujetos evaluados en el siguiente programa anual de evaluación 2022 serán los siguientes:

Sujeto Evaluado	Área
Ayuntamiento de Tepetitlán	Reglamentos y Espectáculos
Ayuntamiento de Tepetitlán	Desarrollo Urbano y Ecológico
Ayuntamiento de Tepetitlán	Registro Civil
Ayuntamiento de Tepetitlán	UBR

VII.- PROGRAMA A EVALUAR

Los programas presupuestarios a evaluar en el presente programa serán las siguientes:

Sujeto Evaluado	Programa	Tipo de Evaluación
Reglamentos y Espectáculos	Ingresos	Auditoría financiera
Desarrollo Urbano y Ecológico	Ingresos	Auditoría financiera
Registro Civil	Ingresos	Auditoría financiera
UBR	Ingresos	Auditoría financiera

VIII.- CRONOGRAMA

Para llevar a cabo las evaluaciones señaladas en el numeral anterior se establece el siguiente cronograma de ejecución.

Programa	Actividad	Fecha
Reglamentos y Espectáculos	Publicación del PAE 2022	30/04/2022
	Públicaación del Modelo de Términos de Referencia de Evaluación	28/05/2022
	Evaluación del Programa	01/06/2022 al 31/08/2022
	Información y publicación de los resultados de la evaluación	30/09/2022
	Seguimiento a recomendaciones del proceso de evaluación	01/10/2021 al 22/12/2022

ACTIVIDAD	CALENDARIO DE EJECUCION																																												
	ABRIL					MAYO					JUNIO					JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Publicación del PAE 2022																																													
Publicación del Modelo de Términos de Referencia de Evaluación																																													
Evaluación del programa presupuestario																																													
Informe y publicación de los resultados de evaluación																																													
Seguimiento a recomendaciones derivadas del proceso de evaluación																																													

CRONOGRAMA

Programa	Actividad	Fecha
Desarrollo Urbano y Ecológico	Publicación del PAE 2022	30/04/2022
	Públicaación del Modelo de Términos de Referencia de Evaluación	28/05/2022
	Evaluación del Programa	01/06/2022 al 31/08/2022
	Información y publicación de los resultados de la evaluación	30/09/2022
	Seguimiento a recomendaciones del proceso de evaluación	01/10/2022 al 22/12/2022

ACTIVIDAD	CALENDARIO DE EJECUCION																																												
	ABRIL					MAYO					JUNIO					JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Publicación del PAE 2022																																													
Publicación del Modelo de Términos de Referencia de Evaluación																																													
Evaluación del programa presupuestario																																													
Informe y publicación de los resultados de evaluación																																													
Seguimiento a recomendaciones derivadas del proceso de evaluación																																													

CRONOGRAMA

Programa	Actividad	Fecha
Registro Civil	Publicación del PAE 2022	30/04/2022
	Públicaón del Modelo de Términos de Referencia de Evaluación	28/05/2022
	Evaluación del Programa	01/06/2022 al 31/08/2022
	Información y publicación de los resultados de la evaluación	30/09/2022
	Seguimiento a recomendaciones del proceso de evaluación	01/10/2022 al 22/12/2022

ACTIVIDAD	CALENDARIO DE EJECUCION																																												
	ABRIL					MAYO					JUNIO					JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Publicación del PAE 2022																																													
Publicación del Modelo de Términos de Referencia de Evaluación																																													
Evaluación del programa presupuestario																																													
Informe y publicación de los resultados de evaluación																																													
Seguimiento a recomendaciones derivadas del proceso de evaluación																																													

CRONOGRAMA

Programa	Actividad	Fecha
UBR	Publicación del PAE 2022	30/04/2022
	Públicaación del Modelo de Términos de Referencia de Evaluación	28/05/2022
	Evaluación del Programa	01/06/2022 al 31/08/2022
	Información y publicación de los resultados de la evaluación	30/09/2022
	Seguimiento a recomendaciones del proceso de evaluación	01/10/2022 al 22/12/2022

ACTIVIDAD	CALENDARIO DE EJECUCION																																												
	ABRIL					MAYO					JUNIO					JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Publicación del PAE 2022																																													
Publicación del Modelo de Términos de Referencia de Evaluación																																													
Evaluación del programa presupuestario																																													
Informe y publicación de los resultados de evaluación																																													
Seguimiento a recomendaciones derivadas del proceso de evaluación																																													

IX.- METODOLOGÍA

De las responsabilidades de Contraloría Interna:

1. Cumplir estrictamente con los periodos establecidos para la captura de avances del proceso de evaluación.
2. Recabar y revisar la información de las unidades administrativas de su Dependencia o Entidad, así como los medios de verificación que sustenten las cifras a reportar.
3. Analizar, revisar y ordenar la información que será reportada en el proceso de evaluación.
4. Indicar que se tienen que solventar las observaciones e inconsistencias señaladas por el Departamento de Contraloría Interna del Ayuntamiento de Tepetitlán por escrito, en un plazo máximo de 2 días hábiles.
5. Tendrá por obligación retroalimentar a las unidades administrativas de su Dependencia o Entidad, la información que derive del proceso de evaluación.

De los programas de las áreas:

Se llevará un seguimiento y evaluación de los programas de ingresos en dimensiones de eficiencia y eficacia, mismas que permitirán la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes.

INDICADORES

Se definen los siguientes seis criterios para la elección de indicadores:

Claro

Los indicadores deben ser tan directos e inequívocos como sea posible; es decir, entendibles.

Relevante

Debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; deben estar definidos sobre lo importante, con sentido práctico.

Económico

Todos los indicadores tienen costos e implicaciones para su construcción y medición; se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.

Monitoreable

Los indicadores deben poder sujetarse a una comprobación independiente.

Adecuado

Provee suficientes bases para medir. Un indicador no debería ser ni tan indirecto ni tan abstracto que estimar el desempeño se convierta en una tarea complicada y problemática.

Aportación Marginal

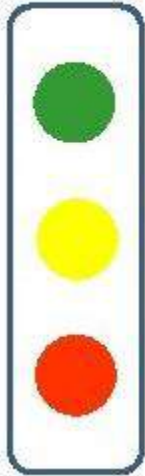
En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

1. **Claro (Entendible):** El indicador deberá ser preciso e inequívoco en la medición de la producción institucional (producción intermedia o terminal), resultados o impacto, según sea el caso.
2. **Relevante (Oportuno):** El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro de la producción institucional (producción intermedia y terminal), o bien de resultados o impacto, según sea el caso del indicador analizado.
3. **Económico: (Medirlo no debe ser muy costoso a no ser que sea relevante):** Los datos requeridos para generar el indicador deberán estar disponibles, sin costo, o a un costo razonable.
4. **Monitoreable (Se puede validar):** El indicador debe ser factible de medición, establecer la unidad o unidades de medida involucradas.
5. **Adecuado (Provee suficientes bases para medir):** El indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño al nivel de producción (final/intermedia) o de los resultados e impacto, según sea el caso.

SEMAFORIZACIÓN

SEMAFORIZACIÓN DE INDICADORES

Mediante los **parámetros de semaforización** se indica cuando el comportamiento del indicador es:



- **Aceptable (verde):** el valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido. (cumplimiento entre 80 al 100%)
- **Con riesgo (amarillo):** el valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada pero se mantiene dentro del rango establecido. (Cumplimiento del 60 al 79%)
- **Crítico (rojo):** el valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada o supera tanto la meta programada que se puede considerar como una falla de planeación (es decir la meta no fue bien establecida); de conformidad con los rangos establecidos. (Cumplimiento menor al 60%)

MEDICIONES

Eficacia:

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. La forma de evaluar los Programas en sus diferentes niveles, que van del fin, propósito, componente y actividades, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de fin, propósito, componente y actividades.
3. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de fin, propósito, componente y actividades.
4. Las actividades que estén bajo demanda y no hayan sido requeridas, se reportarán como no iniciadas y no serán sujetas a evaluación, lo mismo aplicará para aquellas que su realización esté programada con fecha posterior a la evaluación.

Eficiencia:

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. La forma de evaluar los Programas en sus diferentes niveles, que van del fin, propósito, componente y actividades, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de fin, propósito, componente y actividades.
3. El comportamiento de la ejecución del presupuesto del componente, en congruencia con el avance reportado de la meta establecida.
4. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de fin, propósito, componente y actividades.
5. Las actividades que estén bajo demanda y no hayan sido requeridas se reportaran como no iniciadas y no serán sujetas a evaluación, lo mismo aplicara para aquellas que su realización este programada con fecha posterior a la evaluación.

X.- DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN

El producto final de la evaluación son los Reportes, los cuales brindan información relevante a las áreas para la toma de decisiones, con ellos se les da seguimiento a los planes, programas y proyectos que ejecuta el gobierno municipal, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas en el Municipio de Tepetitlán, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.

El Reporte se plasman los resultados obtenidos por las áreas, reflejando de manera visual los resultados de las dimensiones establecidas en los indicadores eficiencia, eficacia, además de mostrar elementos importantes dentro de los que se encuentran los tableros de control, los comentarios adicionales a la meta y los aspectos susceptibles de mejora, mismos que son notificados a las dependencias y entidades para que sean analizadas las causas por las unidades administrativas responsables y se tomen las acciones correspondientes.

El principal objetivo que busca este instrumento de evaluación, es mostrar información útil para la toma de decisiones, reflejando los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas hacia la ciudadanía de Tepetitlán.

El informe final deberá contener la conclusión de la evaluación, las recomendaciones y los aspectos susceptibles de mejora.

XI.- SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los sujetos evaluados, deberán atender los ASM de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", que firmarán conjuntamente coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal.

El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 del Ayuntamiento de Tepetitlán, entra en vigor a partir del 15 de marzo del 2022.

Ayuntamiento de Tepetitlán, Hidalgo 2020-2024

**Gobierno que transforma
Contraloría Interna Municipal**

Ing. Elías Castillo Martínez

Presidente Municipal Constitucional
de Tepetitlán, Hgo.

T.S.U. Sandybell S. Falcón Cruz

Contralor Interno Municipal